



SALTA, 16 MAR 2023

RES H N° 0195/23

Expte. N° 5010/22

VISTO:

La Res H. No. 2161/22 mediante la cual se aprueba el proyecto denominado: "Acompañar las Trayectorias Estudiantiles: AcompañarTE"; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado proyecto se implementa con los objetivos de: a) Generar una oportunidad para estudiantes que cursan materias de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias académicas y el egreso; b) Crear las condiciones de excepcionalidad en el cursado, evaluación, acreditación de materias; y c) Utilizar las Aulas/aplicaciones/soportes virtuales creadas por cada materia para posibilitar el vínculo estudiante-asignatura;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el mismo, corresponde proceder con el nombramiento de una coordinación con las siguientes funciones: a) Organizar la solicitud de los estudiantes; b) organizar a las/os estudiantes que cursan cada materia y carrera en el marco del programa; c) coordinar las actividades de acompañamiento con los Tutores; d) articular con Secretaría Académica y Dirección Alumnos; e) articular con las cátedras para responder a las necesidades que se puedan presentar; f) generar acciones de seguimiento estadístico y análisis cualitativo de las trayectorias estudiantiles; g) elaborar un informe parcial en el mes de agosto y otro al finalizar el programa para evaluar su impacto.

QUE se cuenta con partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

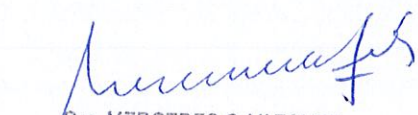
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Coordinadora del proyecto AcompañarTE, aprobado por Res H. No. 2161/22-, a la Lic. Andrea Alejandra GOROSITO, DNI 23.953.409, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demande la designación al inciso "Presupuesto de Proyecto de Acompañamiento a las Trayectorias Estudiantiles", (027.010.012).-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, Dirección Administrativa Contable y CUEH, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa